



5 C
Medellin

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintisiete (27) de junio del dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50001 2331 000 2006 00071 00
DEMANDANTE: MUNICIPIO DE ACACIAS
DEMANDADO: GLORIA MARLEN SARAY REY
NATURALEZA: ACCION CONTRACTUAL

Recibido el presente asunto proveniente del Tribunal Administrativo del Meta mediante oficio visible a folio 722 del tercer cuaderno, el Despacho **ASUME** su conocimiento, a fin de continuar con el trámite procesal a que haya lugar.

En este orden, observa el Despacho, que en providencia del 9 de mayo del 2017, proferida por el Honorable Tribunal Administrativo del Meta, se **CONFIRMÓ** el fallo proferido el 31 de julio del 2014 por el extinto Juzgado Segundo Administrativo de descongestión del Circuito de Villavicencio.

Por lo anterior, el Despacho;

RESUELVE

PRIMERO: AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia

SEGUNDO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo del Meta.

TERCERO: Por Secretaría, dese cumplimiento a los numerales Tercero, Quinto y Sexto; cumplido lo anterior procédase a la letra del numeral Octavo de la sentencia adiada 31 de julio de 2014 proferida por el Juzgado Segundo Administrativo de Descongestión de Villavicencio.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Por anotación en el estado N° 031 de fecha 29 JUN 2018 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 7:30 a.m.


ROSA ELENA VIDAL GONZÁLEZ
Secretaria